

La acción habitacional del Estado en las últimas décadas, ha constituido el tema central de análisis de gran parte de la investigación realizada en organismos especializados y universitarios.

El Estado frente a un constante compromiso socio-político de gobierno, ha realizado con acierto y objetividad, un eficiente esfuerzo para responder a la cuantiosa demanda de la población, que tradicionalmente se ha identificado con exigir soluciones materiales concretas, que protejan del rigor climático, presten un servicio sanitario mínimo razonable y garanticen un dominio de uso y posesión legal estable y permanente; no obstante una restricción económica institucional que tradicionalmente se ha ido haciendo cada vez más estrecha, en la medida que el Estado se esmera más por ampliar la cobertura de la demanda; resultando, como es de suponer, una tarea progresivamente más difícil, en esto de pretender hacer más cantidad y mejor calidad con los mismos recursos.

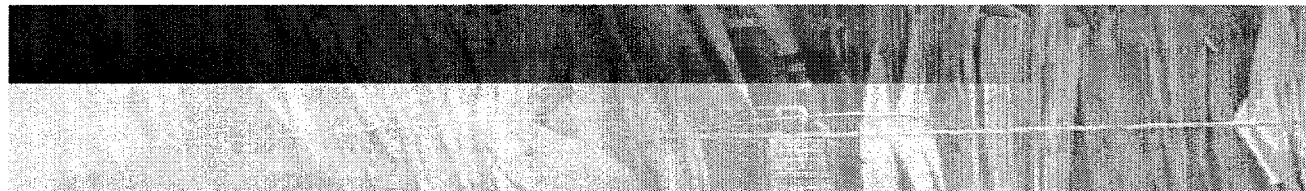
Paralelamente y por otra parte, una vertiente de estudio e investigación, en el ánimo de aportar ideas, estrategias y métodos tendientes a optimizar el proceso habitacional, no ha escatimado apoyarse conceptualmente en profundas reflexiones de carácter humanista, social y político; que necesariamente concluyen en diagnósticos tanto más críticos sobre las consecuencias de la acción habitacional, cuanto mayor es la convicción y sentimiento de compromiso por hacer aportes teóricos que sean verdaderamente de utilidad.

Esta vertiente ha propiciado valorar los atributos cualitativos de la vivienda, muy rezagados en el proceso, en la medida que las preocupaciones apremiantes de la productividad institucional se han concentrado principalmente en atender las exigencias de cantidad y calidad de la demanda.

La evolución de estas dos vertientes: la acción estatal por una parte y el diagnóstico teórico por la otra, ha resultado ser una práctica natural, sana y conveniente en beneficio de la población, no obstante ser controversial para el sector que "ejecuta" y cómoda para el que "critica".

Sin embargo y tal vez como resultado de este juego diletante de ambas vertientes, el Estado inició en 1999 una innovación sorprendente e inesperada, en beneficio del ámbito cualitativo en su acción habitacional, consistente en diseñar en los conjuntos residenciales, una estructura urbana conformada por los espacios públicos de flujo y esparcimiento





conjuntamente con el equipamiento comunitario (el que se ejecuta simultáneamente con las viviendas), y con la finalidad de constituirla en la matriz de ordenación de cada uno de los loteos.

Con esto se supera la tradicional práctica que privilegiaba en los conjuntos, la ordenación de las viviendas, con la finalidad de obtener la mayor cantidad posible, y servida por una vialidad mínima, quedando la ejecución del equipamiento comunitario postergado, dejando para ello sólo reservas de terreno que a menudo resultaban ser las áreas residuales de los loteos.

Esta reflexión y reconocimiento sobre el espíritu innovador de la acción estatal no puede dejarse de alentar y formularle los mejores deseos de éxito a la interesante y atractiva iniciativa del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

En el sentido de estos comentarios, el presente Boletín del Instituto de la Vivienda ha querido editar un contenido aportativo a estas iniciativas incluyendo un artículo titulado "Un modo de alojamiento urbano para familias modestas: Un ejercicio de Taller de Diseño Arquitectónico 1997, 1998 y 1999" de los autores: Edwin Haramoto y Alejandra Cortés, el que incluye básicamente un conjunto de proyectos desarrollados por estudiantes del segundo año del Taller de Diseño Arquitectónico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, cuya meta de diseño consiste en que las familias modestas de Chile tengan acceso a una alternativa habitacional urbana en condiciones satisfactorias de habitabilidad y dentro de una mayor integración social y física, incluyendo, además, el ejemplo de un proyecto de título presentado en la Universidad Mayor con características parecidas.

También se incluye un artículo titulado "Notas sobre Estado, vivienda y población" de Alfonso Raposo M., en que plantea que la acción pública en materia habitacional forma parte de las operatorias del Estado necesarias para establecer una compatibilización general entre las exigencias del sistema económico y los requerimientos del subsistema normativo, expresados en demandas de provisión social funcionales a la reproducción de la fuerza de trabajo. Señalando que la penuria de vivienda no es, por tanto, la razón primera de la acción habitacional del Estado y que los principios disciplinarios de la arquitectura y el urbanismo no son los criterios primordiales de la producción de la vivienda social. Pues, la lógica de las políticas de vivienda responde a necesidades de legitimación gubernamental, las que en primera instancia surgen desde las exigencias de la

acumulación capitalista, en que los requerimientos de su desarrollo, en el marco de la modernización y globalización de la economía, plantean nuevas relaciones a establecer entre necesidades de desarrollo humano y vivienda social.

Por otra parte se incluye otro artículo titulado "Residencia en el casco histórico de la ciudad. Conjunto de viviendas en la comuna de Estación Central", de Claudio Sebastián Navarrete Michelini, en que se refiere al desarrollo teórico conceptual que da origen y fundamenta una propuesta arquitectónica de viviendas económicas dentro de los barrios tradicionales de la ciudad de Santiago, donde el proyecto se desarrolla con la perspectiva de revitalizar, redensificar y renovar la imagen del casco histórico de la ciudad, rescatando su morfología y textura.

Además, se incluye un artículo titulado "El papel de las leyes de Fomento de la Edificación Obrera y la Caja de la Habitación en la política de Vivienda Social en Chile, 1931-1952" de Rodrigo Hidalgo Dattwyler, en el que hace un análisis de la política de vivienda social en Chile en las décadas de 1930 y 1940, a través del estudio general de las «Leyes de Fomento de la Edificación Obrera» y de la Caja de la Habitación y resalta aquellos aspectos que caracterizaron la promulgación de normativas exponiendo parte del debate que se generó en torno al tema habitacional en esos años.

Finalmente un artículo titulado "Evaluación de la calidad de vida desde la perspectiva bifocal de 'medio ambiente-género'. El caso de un barrio en Santiago" de Giulietta Fadda, Paola Jirón y María de los Angeles Bilbao, en el que exponen los procesos teóricos y metodológicos utilizados para analizar la calidad de vida en asentamientos urbanos de bajos ingresos, demostrando que los procesos de planificación y gestión deben reconocer, entre otros aspectos, las diferencias de género.

Esperamos con el presente número del Boletín, contribuir al desarrollo del conocimiento sobre vivienda y satisfacer las expectativas de nuestros lectores.

ORLANDO SEPULVEDA MELLADO

Director @ Boletín del Instituto de la Vivienda

